



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha 18 de julio de 2018, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: De conformidad con la resolución décima segunda, numeral 2 adoptada por el máximo organismo el 14 de junio de 2018, y de conformidad con las observaciones y modificaciones realizadas, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en segunda instancia el Calendario de Actividades Académicas periodo lectivo 2018-2019.

I PERÍODO ACADÉMICO
Septiembre a Febrero / 2018-2019

PERIODO 2018-2019		
SEMANA	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
	Matrículas ordinarias	03 al 14 de septiembre de 2018
	Matrículas Extraordinarias	17 al 21 de septiembre de 2018
	Matrículas Especiales	24 al 28 de septiembre de 2018
	Preparación Docente y Planificación Curricular del Semestre 2018-2019	03 al 21 de septiembre de 2018
1	Inicio de Semestre (clases)	24 de septiembre de 2018
7-8	Primer Examen Parcial	05 al 08 y 16 de noviembre de 2018
12	Segundo Examen Parcial	10 al 14 de diciembre de 2018
18	Fin de Semestre (clases)	25 de enero 2019
19	Exámenes de Fin de Semestre	Del 28 de enero al 01 de febrero de 2019
20	Exámenes Supletorios	Del 06 al 13 de febrero de 2019
21	Exámenes de Recuperación	14 - 20 de febrero de 2019
13	Evaluaciones: Autoevaluación (Docentes)	17 - 21 de diciembre de 2018
14-16	Heteroevaluación (Estudiantes a Docentes)	24 diciembre 2018 - 13 enero 2019
16-17	Coevaluación: Directivos	07 -18 enero 2019
	Coevaluación: Evaluación de Pares Académicos	
9	Giras Externas: Ambiental	19 al 23 de noviembre de 2018
10	Turismo	26 al 30 de noviembre de 2018
11	Agropecuaria	03 al 07 de diciembre de 2018
12	Agroindustrias	10 al 14 de diciembre de 2018
3	Visita de observación al Centro de Investigación, a programas didácticos y proyectos de investigación (docentes, estudiantes, personal administrativo, trabajadores)	viernes 19 de octubre de 2018
3	Sesión Solemne (aniversario de la UEA)	Jueves 18 de octubre de 2018
DÍAS FESTIVOS:		
Independencia de Guayaquil	Lunes, 08 de octubre de 2018 (por martes 09 de octubre)	
Día de Difuntos	Viernes 02 de Noviembre de 2018	
Independencia de Cuenca	Jueves 01 de Noviembre de 2018 (por 03 de noviembre)	
Provincialización de Pastaza	Viernes 09 de noviembre de 2018 (por 10 de noviembre)	
Cantonización de Pastaza	Lunes 12 de noviembre de 2018 (por 13 de noviembre)	
Receso de Navidad y Año nuevo con cargo a vacaciones anuales	Lunes 24 de diciembre de 2018 hasta Martes 01 de enero de 2019 (cinco días)	
Día de la Amazonia	Lunes 11 de febrero de 2019 (por 12 de febrero)	

Se planifican 18 semanas por la compensación de días feriados y vacaciones por navidad y año nuevo.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
II PERÍODO ACADÉMICO
Marzo a Julio / 2019-2019

PERIODO 2019-2019		
SEMANA	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
	Matrículas ordinarias	20 de febrero al 08 de marzo de 2019
	Matrículas Extraordinarias	11 al 15 de marzo de 2019
	Matrículas Especiales	18 al 22 de marzo de 2019
	Preparación Docente y Planificación Curricular del Semestre 2019-2019	20 de febrero al 08 de marzo de 2019
1	Inicio de semestre (clases)	11 de marzo de 2019
7	Primer Examen Parcial	22 al 26 de abril de 2019
12	Segundo Examen Parcial	27 al 31 de mayo de 2019
17	Fin de semestre (clases)	05 de julio de 2019
18	Exámenes de Fin de Semestre	08 al 12 de julio de 2019
19	Exámenes Supletorios	15 al 19 de julio de 2019
20	Exámenes de recuperación	22-26 de julio de 2019
21	Asentamiento de notas y actas	29 de julio-02 agosto de 2019
12	Evaluaciones: Autoevaluación (Docentes)	27 al 31 de mayo de 2019
13 y 14	Heteroevaluación (Estudiantes a Docentes)	03 al 14 de junio de 2019
17	Coevaluación: Directivos	01-05 de julio de 2019
15 y 16	Coevaluación: Evaluación de Pares Académicos	17 al 28 de junio de 2019
9	Giras Externas: Ambiental	06 al 10 de mayo de 2019
10	Turismo	13 al 17 de mayo de 2019
11	Agropecuaria	20 al 23 de mayo de 2019
12	Agroindustrias	27 al 31 de mayo de 2019
	Receso curricular	08 al 30 de agosto de 2019
DÍAS FESTIVOS:		
	Carnaval	Lunes 04 y Martes 05 de marzo de 2019
	Viernes Santo	Viernes 19 de abril de 2019
	Aniversario Departamento Ciencias de la Tierra	Miércoles 17, Jueves 18, Lunes 22 de abril de 2019
	Día del Trabajo	Miércoles 01 de mayo de 2019
	Batalla de Pichincha	Viernes 24 de mayo de 2019
	Aniversario Oferta Académica Sucumbíos	Jueves 30 de mayo de 2019
	Aniversario Departamento Ciencias de la Vida	Lunes 03, Martes 04 y Miércoles 05 de junio de 2019
	Aniversario Oferta Académica El Panguí	Jueves 13 de junio de 2019
	Cantonización Lago Agrio	Jueves 20 de junio de 2019

Se planifican 17 semanas de clases lectivas por la compensación de días feriados.

AUTORIZAR al Departamento de Relaciones Públicas, difunda el presente calendario mediante gigantografías al ingreso de cada bloque de Carrera; y, Ofertas Académicas; y, en la página web institucional. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Departamento de Ciencias de la Vida, Departamento de Ciencias de la Tierra, Ampliación de la Oferta Académica Sucumbíos, Ampliación de la Oferta Académica El Panguí, Coordinadores de Carrera, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, Secretaria Académica, Departamento de Relaciones Públicas.

SEGUNDA: De conformidad con la resolución décima quinta adoptada por el máximo organismo el 14 de junio de 2018, y de acuerdo a las observaciones y modificaciones realizadas, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en segunda instancia la Jornada Curricular periodo lectivo 2018-2019. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Departamento de Ciencias de la Vida, Departamento de Ciencias de la Tierra, Ampliación de la Oferta Académica Sucumbíos, Ampliación de la Oferta Académica El Panguí, Coordinadores de Carrera.



TERCERA: De conformidad con la resolución décima cuarta, adoptada por el máximo organismo de la U.E.A., de fecha 13 de julio de 2018, aprobó en primera instancia el Distributivo Académico periodo septiembre 2018- febrero 2019; y, Considerando: Que, por cuanto es necesario contar con el personal académico para impartir las asignaturas en función de las necesidades académicas señaladas en el distributivo académico correspondientes a cada Carrera de la Sede Matriz Puyo, así como también en las Ampliaciones de las Ofertas Académicas El Pangui-Zamora Chinchipe y Lago Agrio-Sucumbíos. Que, las obligaciones contractuales deben sustentarse en la respectiva certificación presupuestaria por cada año fiscal. Que, de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que, para contraer compromisos y obligaciones contractuales se debe contar con la respectiva certificación presupuestaria en concordancia al Ar. 101 del Reglamento al Código antes referido, que señala que, cada entidad puede emitir certificación presupuestaria anual en función a su presupuesto aprobado. Que, mediante oficio No. 010-KC-UEA-2018, de fecha 17 de julio de 2018, suscrito por la Dra. C. Karina Carrera Sánchez, PhD, Docente de la U.E.A., solicita se le asigne la asignatura de Fitopatología en la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, en sexto semestre, misma que ha venido impartiendo desde hace cuatro semestres atrás, en vista de que su título de pregrado es Ingeniera Agrónoma y Posgrado Doctora en Ciencias Agrícolas mención en Protección de Plantas, además, en la asignatura que ganó el concurso de méritos y oposición con el cambio al modelo educativo de las Carreras del Departamento desapareció de la mencionada malla. Que, de conformidad al oficio No. UEA-2018-MR-01, de fecha 18 de julio de 2018, suscrito por el Dr. Matteo Radice, Docente Investigador de la U.E.A, quién en referencia a la resolución trigésima octava adoptada por el máximo organismo el 10 de mayo de 2018, relacionada a la licencia sin remuneración, solicita reincorporarse a la U.E.A. para el semestre académico 2018-2019, a partir del 3 de septiembre de 2018, retomando sus funciones académicas e investigativas. Que, de conformidad al oficio No. UEA-2018-LS-01, de fecha 18 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Laura Scalvenzi, Docente Investigadora de la U.E.A, quién en referencia a la resolución trigésima novena adoptada por el máximo organismo el 10 de mayo de 2018, relacionada a la licencia sin remuneración, solicita reincorporarse a la U.E.A. para el semestre académico 2018-2019, a partir del 3 de septiembre de 2018, retomando sus funciones académicas, investigativas y administrativas. Que, de acuerdo con la resolución décima sexta, adoptada por Consejo Universitario el 27 de julio de 2017, concedió licencia sin remuneración a la Dra. Laura Salazar Cotugno desde el 01 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018. En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, **RESUELVEN:** **1. AUTORIZAR** la reincorporación a sus actividades académicas del Dr. Matteo Radice y Dra. Laura Scalvenzi, a partir del 3 de septiembre de 2018. **2. APROBAR** en segunda y definitiva instancia el Distributivo Académico del periodo académico septiembre 2018- febrero 2019 que corresponde a la Sede Matriz Puyo; Ampliación de la Oferta Académica El Pangui-Zamora Chinchipe, Ampliación de la Oferta Académica Lago Agrio-Sucumbíos, Docentes Titulares, Docentes Contrato Ocasional (No titulares), Docentes Servicios Profesionales; y, Docentes por Asignar. **3. ASIGNAR** la impartición de horas extras al docente: Doowel Jean Philippe, asignatura: francés VIII (C), carrera TUR, 4 horas semanales. **4. AUTORIZAR** al Director de la Ampliación de la Oferta Académica El Pangui realice los trámites pertinentes, para la asignación como horas extras de las asignaturas: Contabilidad General, Carrera Turismo, cuarto semestre, 3 horas semanales; Contabilidad de Costos, Carrera Turismo, quinto semestre, 3 horas semanales, de conformidad al perfil académico de los docentes. **5. AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, que en el ámbito de su competencia proceda a cancelar las horas extras, previo la presentación del respectivo informe. **6. DISPONER** a la Secretaria Académica habilite en el Sistema del SIAD a los docentes que impartirán horas extras, a fin que registren asistencia y calificaciones de los estudiantes. **7. AUTORIZAR** al Director de Talento Humano, que, en cumplimiento de los requisitos de ley, elabore las respectivas acción de personal a los docentes titulares conforme con el nuevo distributivo, de igual manera elabore el respectivo contrato a los Docentes de Contrato Ocasional (No titulares) y Servicios Profesionales que registrará de conformidad al calendario académico aprobado por este organismo, a partir del 03 de septiembre 2018 al 28 de Sesión extraordinaria del 18 de julio de 2018



febrero 2019; y, a la Dirección Financiera para la contratación en el presente año fiscal otorgue la respectiva certificación presupuestaria y disponibilidad de fondo; y, para la continuidad contractual enero-febrero 2019 deberá presentar otra certificación presupuestaria y disponibilidad de fondo con cargo al presupuesto del 2019. **8. DELEGAR** al Consejo Universitario como único organismo que autorice las modificaciones del Distributivo Académico. **9. DESIGNAR** a la Secretaria General como la responsable de la certificación del distributivo. **10. FACULTAR** al Departamento de Ciencias de la Vida, Departamento de Ciencias de la Tierra, Ampliación de la Oferta Académica Sucumbíos y Ampliación de la Oferta Académica El Pangui, a fin de que notifiquen a los docentes sobre el distributivo que les corresponde, para los fines pertinentes, de conformidad con el distributivo académico certificado remitido por la Secretaria General. **11. NOTIFICAR** al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Directores Departamentales de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, Dirección Financiera, Dirección Talento Humano; Secretaria Académica de la UEA, Directores de la Oferta Académica de El Pangui-Zamora Chinchipe y Lago Agrio-Sucumbíos, que en el ámbito de sus competencias cumplan con lo dispuesto en la presente resolución. **12. NOTIFICAR** a la Dra. Laura Salazar Cotugno su distributivo correspondiente, a fin de que se reintegre a sus actividades académicas una vez culminado la licencia concedida por el máximo organismo.

CUARTA: El Consejo Universitario, una vez que aprobó el Distributivo Académico periodo lectivo 2018-2019, en segunda instancia y por cuanto es necesario contar con el personal académico necesario para impartir las asignaturas correspondientes a cada Carrera de la Sede Matriz Puyo, así como también en la Ampliación de la Oferta Académica El Pangui-Zamora Chinchipe, en consecuencia el máximo organismo **DISPONE:** **1.- AUTORIZAR** la convocatoria para el concurso de méritos y clase demostrativa para contrato ocasional de las materias por asignar (Campus Central Puyo, Ampliación de la Oferta Académica El Pangui-Zamora Chinchipe), para cuatro contratos de docentes ocasionales con el grado académico de Master con una RMU de \$ 1.760 dólares (2 contratos para la Matriz Puyo; 2 contrato para la Oferta Académica El Pangui, debiendo realizar la selección de los profesionales que aspiren a ser contratados para el periodo académico 2018- 2019 I Semestre, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: Tener grado académico de Maestría o su equivalente, debidamente registrado en la SENESCYT, en un campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, Tener al menos un año de experiencia docente universitario o politécnica públicas o privadas, debiendo presentar el respectivo contrato, Haber realizado mínimo 40 horas de capacitación y actualización profesional, Presentar la evaluación docente realizada por la universidad o escuela politécnica donde laboró, concordante al contrato presentado como experiencia; y, en lo demás establecido en el Instructivo para la Selección de Profesores Ocasiones No titulares de la Universidad Estatal Amazónica. **2.- ESTABLECER** que la publicación de la convocatoria para el concurso de méritos y clase demostrativa se realice en la página web institucional, debiendo coordinar esta acción el Director de Relaciones Públicas de la UEA. **3.- DELEGAR** a Vicerrectorado Académico y a la Procuraduría General de la U.E.A., a fin que coordine la ejecución del proceso del concurso de mérito y clase demostrativa, de acuerdo a lo dispuesto por el Instructivo para la Selección de Profesores Ocasiones No titulares de la Universidad Estatal Amazónica. **4.- AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad para que administrativamente ejecute todos los trámites tendientes para cumplir con el proceso selectivo para la contratación de Docentes Ocasionales.

QUINTA: De conformidad con la aprobación en segunda instancia del Distributivo Académico periodo lectivo septiembre 2018 - febrero 2019, mediante resolución tercera adoptada por el Consejo Universitario en la presente fecha, y en concordancia con el Art. 50 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, se **DISPONE: RATIFICAR** la designación de los Directores, Coordinadores de Carrera y de Programas de Investigación de la Universidad, para el periodo Septiembre 2018 - febrero 2019, a los siguientes docentes: Directora Académica: Dra. C. Haideé Marín Coromoto, PhD; Por la Facultad de Ciencias de la Vida: Directora: Dra. C. Ana



Chafra Moina, PhD; Coordinador de la Carrera Ingeniería Ambiental: MSc. Leo Rodríguez Badillo; Coordinador de la Carrera Turismo: MSc. Climaco Espín Ortiz, Coordinadora de la Carrera Biología: Dra. C. Carolina Bañol Pérez, PhD. Por la Facultad de Ciencias de Tierra: Directora: Dra. C. Karina Carrera Sánchez, PhD; Coordinador de la Carrera Ingeniería Agroindustrial: MSc. Víctor Cerda Mejía; Coordinador de la Carrera Ingeniería Agropecuaria: Dr. C. Javier Domínguez Brito PhD; Coordinador de la Carrera Ingeniería Forestal: Dr. C. Yasiel Arteaga Crespo PhD; Director de la Ampliación de la Oferta Académica El Pangui – Zamora Chinchipe: Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana, PhD; Director de la Ampliación de la Oferta Académica Lago Agrio - Sucumbios: Dr. C. Edison Segura Chávez, PhD; Director de Investigación: Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez, PhD.; Director de Vinculación: Dr. C. Carlos Bravo Medina, PhD.; Director de Relaciones Internacionales: MSc. Yordanis Puerta de Armas; Director de Posgrado: Dr. C. Yudel García Quintana PhD; Director de Educación Continua: MSc. Marcelo Luna Murillo; Directora de la Revista Indexada: Dra. C. Alexandra Torres Navarrete, PhD.; Coordinadora de la Maestría de Agronomía Mención en Sistemas Agropecuarios: MSc. Sandra Soria Re; Coordinadora de la Maestría de Silvicultura Mención de Manejo y Conservación de Recursos Forestales: Dra. C. Dunia Chávez Esponda, PhD.; Coordinador de la Maestría de Agroindustrias Mención Sistemas Agroindustriales: Dr. C. Luis Ramón Bravo Sánchez, PhD; Coordinadora de la Maestría de Turismo Mención en Gestión del Turismo: MSc. Germania Gamboa Ríos; Coordinador del Programa de Gestión y Conservación Ambiental: Dr. C. Reinier Abreu Naranjo, PhD.; Coordinador del Programa de Producción de Alimentos en Sistemas Agrobiodiversos: Dr. C. Segundo Valle Ramírez, PhD.; Coordinador del Programa de Desarrollo de Procesos Agroindustriales: Dr. C. Manuel Pérez Quintana, PhD.; Coordinador del Programa de Turismo y Patrimonios: Dr. C. Ferrán Cabrero Miret; Coordinador del Programa de Economía de Recursos Naturales y Desarrollo Empresarial: MSc. Bolier Torres Navarrete; Coordinador del Programa de Plurinacionalidad y Saberes Ancestrales: Dr. C. Dalton Pardo Enríquez, PhD.; Coordinador del Programa de Ecosistemas, Biodiversidad y Conservación de Especies: Dr. C. Pablo Lozano Carpio, PhD. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

SEXTA: Con la finalidad de establecer las directrices y políticas académicas para la elaboración del Distributivo Académico de la UEA, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- APROBAR** las Directrices y Políticas Académicas para la elaboración del Distributivo Académico de la UEA, quedando de la siguiente manera:

POLITICAS DE ASIGNACIÓN DE HORAS PARA EL DISTRIBUTIVO					
DESIGNACION		CARGA HORARIA			
		INVESTIGACION	GESTION	DOCENCIA	VINCULACION
1	Rector	3	37		
2	Vicerrector/a Académico	3	37		
3	Vicerrector/a Administrativo	3	37		
4	Director/a Académica		30		
5	Director/a del Departamento de Ciencias de la Vida		30		
6	Director/a del Departamento de Ciencias de la Tierra		30		
7	Director/a de la Ampliación de la Oferta Académica Lago Agrio - Sucumbios		30		
8	Director/a de la Ampliación de la Oferta Académica El Pangui - Zamora Chinchipe		30		
9	Director/a de Investigación		30		
10	Director/a de Vinculación con la Sociedad		30		
11	Director/a de Educación Continua		30		
12	Director/a de Posgrado		30		
13	Director/a de la Revista Indexada Científica Amazónica		30		

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

SECRETARIA GENERAL



14	Coordinador/a de Carrera		20		
15	Coordinador/a de la Carrera (Ambiental; Turismo; Forestal; Agroindustrial; Agropecuaria; Biología)		20		
16	Coordinador/a de la Carrera de la Ampliación de la Oferta Académica de Lago Agrío -Sucumbíos; y, El Panguí – Zamora Chinchipe		20		
17	Coordinador/a del Programa de Maestría (Silvicultura; Turismo; Agroindustria; Agronomía)		20		
18	Coordinador/a del Programa de Investigación Ecosistemas Biodiversidad y Conservación de Especies		20		
19	Coordinador/a del Programa de Economía de Recursos Naturales y Desarrollo Empresarial		20		
20	Coordinador/a del Programa de Investigación Turismo Ecoturismo y Patrimonio		20		
21	Coordinador/a del Programa de Investigación de Plurinacionalidad y Saberes Ancestrales		20		
22	Coordinador/a del Programa de Investigación de Gestión y Conservación Ambiental		20		
23	Coordinador/a del Programa de Investigación de Producción de Alimentos en Sistemas AgroBiodiversos		20		
24	Coordinador/a del Programa de Investigación de Procesos Agroindustriales		20		
25	Curador/a del Herbario Botánico		20		
26	Miembro del Consejo Directivo de Ciencias de la Vida		2		
27	Miembro del Consejo Directivo de Ciencias de la Tierra		2		
28	Miembro Editor de la Revista Indexada		10		
29	Miembro de la Comisión de Planificación y Evaluación Institucional		10		
30	Miembro de la Comisión de Vinculación			2	
31	Responsable de Unidad de Nivelación de la Ampliación de las Ofertas Académicas		20		
32	Responsable del Laboratorio móvil			10	
33	Responsable del Área Académica		6		
34	Responsable de Colectivo de Semestre			2	
35	Proyecto de Investigación	10			
36	Proyecto de Investigación, Formación doctoral	10			
37	Apoyo al Proyecto Biblioteca		10		
38	Apoyo a la Unidad de Titulación			2	
39	Asesoramiento y acompañamiento a través de tutorías presenciales			2	
40	Vinculación con la sociedad a través de programas y proyectos (Responsable)				16
41	Vinculación con la Sociedad a través de programas y proyectos (Responsable de Prácticas pre profesionales) (Responsable de emprendimiento)				10

2.- AUTORIZAR a la Procuraduría General codifique las Directrices y Políticas de la Universidad Estatal Amazónica. **3.- DEJAR** sin efecto las disposiciones que se contrapongan a la presente resolución. **4.- NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Departamento de Ciencias de la Vida, Departamento de Ciencias de la Tierra, Ampliación de la Oferta Académica El Panguí, Ampliación de la Oferta Académica Sucumbíos, Procuraduría General de la U.E.A.


 Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA